



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-1711-E-UNC-DEC#FP por la que se prorrogan ayudantías estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Técnicas Proyectivas, durante el periodo del 13.06.2019 al 13.06.2021, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Mónica Soave, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00828452-UNC-DSA#FP en Orden 241.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde aprobar las ayudantías a las estudiantes que fueron designadas en la asignatura Técnicas Proyectivas, durante el periodo del 13.06.2019 al 13.06.2021.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Juliana Camila FERNÁNDEZ DNI 38.552.547, Melisa Verónica QUINTERO DNI 38.646.646 y Florencia FASSETTA DNI 38.278.592, realizadas en la asignatura Técnicas Proyectivas de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 13.06.2019 al 13.06.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Caso Clínico" (FERNÁNDEZ), "Análisis de Rorschach" (QUINTERO) y "El dibujo como expresión" (FASSETA).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

